

trativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 240/2005, promovido por D.ª María Loreto Ortega Valverde, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la de 3 de febrero de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**20657** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 234/2005, interpuesto por doña María Isabel Espada Tavira, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares Administrativos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 234/2005, promovido por D.ª María Isabel Espada Tavira, contra resolución de 11 de marzo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

## BANCO DE ESPAÑA

**20658** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 14 de diciembre de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2020	dólares USA.
1 euro =	142,23	yenes japoneses.
1 euro =	0,5735	libras chipriotas.
1 euro =	28,986	coronas checas.
1 euro =	7,4502	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67830	libras estonias.
1 euro =	252,23	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6968	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8409	zlotys polacos.
1 euro =	9,4400	coronas suecas.
1 euro =	239,52	tolares eslovenos.
1 euro =	37,805	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5421	francos suizos.
1 euro =	74,82	coronas islandesas.
1 euro =	7,9510	coronas noruegas.
1 euro =	1,9557	levs búlgaros.
1 euro =	7,3975	kunas croatas.
1 euro =	3,6524	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,4530	rublos rusos.
1 euro =	1,6150	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5892	dólares australianos.
1 euro =	1,3776	dólares canadienses.
1 euro =	9,7057	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,3196	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.779,60	rupias indonesias.
1 euro =	1.221,83	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5424	ringgits malasios.
1 euro =	1,6943	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,181	pesos filipinos.
1 euro =	2,0095	dólares de Singapur.
1 euro =	49,332	bahts tailandeses.
1 euro =	7,5729	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.